

Islam Pregunta y respuesta

Pengawas Umum:
Syaiikh Muhammad Saalih al-Munajjid

750 - He aquí la verdadera usura (riba)

Pregunta

Una persona quiso pedir prestado a un banco sin tener que pagar intereses porque éstos son usura. Uno de los responsables del banco me dijo: si quiere evitar la usura, puede tomar de mí un millón, a condición de darme dos millones un año más tarde. Uno de los millones será un reembolso de la deuda y el otro permanecerá conmigo durante un año, como tu tuviste mi dinero durante un año. Al cabo de un año, te daré tu millón. ¿Eso está incluido en la usura o no?

Esperamos su respuesta.

Quiera Allah recompensarles.

Respuesta detallada

Alabado sea Allah

He aquí la verdadera usura, y no está permitida en ningún caso porque el objetivo contemplado a través de este préstamo es la aplicación al musulmán de intereses. Se informó de Ibn Abbas (que Allah se complazca de él) de que un préstamo equivale a una caridad. Si el banco le concede un crédito de un millón de riales para un plazo de un año y a condición de que reembolse el millón + un millón que debe depositarse al banco que lo bloquea durante un año como una contrapartida del crédito que se le concedió, eso está por unanimidad prohibido según el consenso de los musulmanes. Ya que el mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “todo préstamo del que el acreedor saca un provecho está incluido en la usura”. Esta es la versión de Al-Bagawi. En realidad, le prestó un millón de riales, a condición de que le diera un millón además, para que proceda a compras y ventas y se reserva el beneficio. Esta condición le significa una ventaja. Esta es la razón por la que se considera ilícita por unanimidad de los musulmanes

Querido hermano,

Islam Pregunta y respuesta

Pengawas Umum:
Syaikh Muhammad Saalih al-Munajjid

No se debe reembolsar al banco más que el millón que se le había prestado. No le de el otro millón que va a bloquearse durante un año. Esto está prohibido según el dictamen unánime de los sabios. El banco sólo debe percibir el importe del préstamo, ya que Allah dice:

“¡Vosotros los que creéis! Temed a Allah y renunciad a cualquier beneficio de usura que os quede, si sois creyentes.» Y si no lo hacéis, sabed que Allah y Su Mensajero os han declarado la guerra. Pero si os volvéis atrás, conservaréis vuestro capital. Y no seréis injustos ni sufriréis injusticia” (Corán, 2: 278-279).